

PRUEBAS ACCESO

ESPECIALIDAD: TROMPETA

La prueba de acceso a un curso distinto al primero, en una especialidad determinada tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación reflejados en las programaciones de las asignaturas de los cursos anteriores al que se aspira

PRUEBAS DE ACCESO

PRUEBA DE ACCESO DE SEGUNDO A CUARTO CURSO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA.

Las pruebas de acceso a cada curso de las enseñanzas elementales de música tendrán como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas de los cursos anteriores al que se aspira.

1. La prueba de acceso de segundo a cuarto curso de las enseñanzas elementales de música, en una especialidad determinada, se estructurará en dos partes con el siguiente contenido:

a) Primera parte: ejercicio de lenguaje musical en el que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

b) Segunda parte: ejercicio de instrumento que consistirá en la interpretación de repertorio de distintos estilos y, en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte, tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que establecerá el conservatorio para el acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas elementales.

2. La calificación de la prueba de acceso se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes que componen la prueba, ponderándose la primera parte en un 30 por ciento y la segunda en un 70 por ciento. Será necesario superar cada una de las partes que componen la prueba, para lo que se precisará la obtención de una calificación mínima de cinco puntos sobre diez en cada una de ellas

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS

CURSO 2º

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Consistirá en la interpretación de obras de distintos estilos en el instrumento de la especialidad a la que se opte de entre las que determine el centro para el acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas elementales. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas. Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados.

Estudios a presentar:

- Brass School. Vol 1. Unidad 7. Algar editorial.
- Escuchar, Leer y Tocar (Nº1) ed. de Haske U.D. 5 y 6 (Págs. 16 a 21)

Una obra a elegir entre las siguientes u otras de similar dificultad:

- Premier Succes. Autor: L. Picavais.
- Comptine. Autor: P. Bigot.
- Petit Menuet. Autor: J. Rucquois.
- Au Chateau de Chantilly. Autor: W. Dorsseleer.

El tribunal pedirá al alumno que interprete 2 estudios y 1 obra del programa.

El tribunal se reserva el derecho a detener la interpretación del repertorio en cualquier momento, así como a solicitar, además de los estudios y obra seleccionados, la interpretación de otras obras del repertorio presentado.

El aspirante deberá aportar al tribunal, en el momento del examen, un listado enumerando el repertorio presentado, así como fotocopias por triplicado sólo de la obra.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Saber utilizar la respiración diafragmática.
2. Tocar manteniendo una posición corporal normal, de las manos y de la embocadura.

3. Conocer y dominar los sonidos de, al menos, el primer registro cromático de la trompeta con su digitación usual, atendiendo a la sincronización de la columna de aire, de la lengua y de los dedos en la emisión.
4. Producir un sonido relajado en el registro trabajado.
5. Interpretar correctamente los estudios y obras, en cuanto a fidelidad de notas, ritmo y medida, así como las indicaciones dinámicas más sencillas.

CRITERIOS DE CALIFICACION

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

Se aplicará la siguiente ponderación: lectura a vista 20%, interpretación de obras 80%.

CURSO 3º

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Consistirá en la interpretación de obras de distintos estilos en el instrumento de la especialidad a la que se opte de entre las que determine el centro para el acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas elementales. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas. Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados.

Estudios a presentar:

- Brass School. Vol 2. Unidad 7. Algar Editorial.
- Escuchar, Leer y Tocar (Nº1) ed. de Haske U.D. 18 a 20 (Págs. 46 a 51)

Una obra a elegir entre las siguientes u otras de similar dificultad:

- Petit Fresques. Autor: R. Mignon.
- Les Olympiades. Autor W. van Dorselaer
- Cloches de Bretagne. Autor: L. Legron.
Espoirs. Autor: E. Baudrier.

El tribunal pedirá al alumno que interprete 2 estudios y 1 obra del programa.

El tribunal se reserva el derecho a detener la interpretación del repertorio en cualquier momento, así como a solicitar, además de los estudios y obra seleccionados, la interpretación de otras obras del repertorio presentado.

El aspirante deberá aportar al tribunal, en el momento del examen, un listado enumerando el repertorio presentado, así como fotocopias por triplicado sólo de la obra.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Saber utilizar la respiración diafragmática.
2. Tocar manteniendo una posición corporal normal, de las manos y de la embocadura.
3. Conocer y dominar los sonidos desde fa#2 hasta sol4 con su digitación usual, atendiendo a la sincronización de la columna de aire, de la lengua y de los dedos en la emisión.

4. Producir un sonido relajado en el registro trabajado.
5. Interpretar correctamente los estudios y obras, en cuanto a fidelidad de notas, ritmo y medida, así como las indicaciones dinámicas más sencillas.

CRITERIOS DE CALIFICACION

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

Se aplicará la siguiente ponderación: lectura a vista 20%, interpretación de obras 80%.

CURSO 4º

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Consistirá en la interpretación de obras de distintos estilos en el instrumento de la especialidad a la que se opte de entre las que determine el centro para el acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas elementales. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas. Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados.

Estudios a presentar:

- Brass school. Vol 3. Unidad 7. Algar editorial.
- Lyrical Studies (estudios 5 y 8). G. Concone.
- Método completo para trompeta (páginas 13 a 22). J. B. Arban.

Dos obras a elegir entre las siguientes u otras de similar dificultad:

- Andante y Allegro Commodo. Autor: E. Baudrier.
- Lied. Autor: E. Bozza.
- Pieza de Concurso. Autor: L. Picavais.
- Piezas y estudios melódicos (Unidades 16 hasta el final). Autor: P. Wastall.

El tribunal pedirá al alumno que interprete 2 estudios y 1 obra del programa.

El tribunal se reserva el derecho a detener la interpretación del repertorio en cualquier momento, así como a solicitar, además de los estudios y obra seleccionados, la interpretación de otras obras del repertorio presentado.

El aspirante deberá aportar al tribunal, en el momento del examen, un listado enumerando el repertorio presentado, así como fotocopias por triplicado sólo de la obra.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Adoptar una posición corporal demostrando así la capacidad de adecuar el cuerpo al instrumento.

Este criterio pretende evaluar la correcta posición del cuerpo a la hora de tocar, una correcta embocadura y posición de las manos sobre el instrumento.

2. Emitir un sonido estable en todas las notas de los registros.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante a la hora de producir un sonido estable y homogéneo dentro de cada registro y la capacidad de producir distintos matices.

3. Mostrar capacidad suficiente para emitir correctamente los sonidos que comprenden los registros interpretados.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante para obtener una emisión clara, precisa y una correcta acción de la lengua en las distintas articulaciones.

4. Tener constancia del correcto emplazamiento del aire.

Se pretende evaluar la capacidad de dominio en el buen emplazamiento del aire para su posterior desarrollo.

5. Tocar diferentes piezas del repertorio.

Con ello se pretende ver si respeta las indicaciones de la partitura en ritmo, articulación, y dinámicas, demostrando, al menos, una mínima capacidad expresiva.

CRITERIOS DE CALIFICACION

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado.

Se aplicará la siguiente ponderación: lectura a vista 20%, interpretación de obras 80%.

PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

PRUEBA DE ACCESO AL PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

1. En la prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará la madurez, las actitudes y los conocimientos del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas según los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del cuarto curso de las enseñanzas elementales, establecidos en el currículo vigente para las enseñanzas elementales de música en la Comunidad de Castilla y León.

2. Al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales, la convocatoria para cada especialidad será única para todos los aspirantes, sin distinción entre los que hayan cursado o no las enseñanzas elementales en el centro. Consecuentemente, el órgano de selección no tendrá en cuenta en ningún caso el expediente académico de aquellos alumnos que hubieran cursado con anterioridad estudios correspondientes a otros periodos formativos.

3. La prueba de acceso constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio de lenguaje musical, en el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

b) Ejercicio de instrumento, que consistirá en:

1.º Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

2.º Interpretación de repertorio de distintos estilos y, en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte, tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que establecerá el conservatorio. La interpretación del repertorio podrá realizarse con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante, y una de las obras deberá interpretarse de memoria. Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados.

4. La calificación de la prueba de acceso se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de cada una de las partes que componen la prueba, ponderándose la primera parte en un 30 por ciento y la segunda en un 70 por ciento. Será necesario superar cada una de las partes que componen la prueba, para lo que se precisará la obtención de una calificación mínima de cinco puntos sobre diez en cada una de ellas.

PRUEBAS DE ACCESO DE SEGUNDO A SEXTO CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

Pruebas de acceso a un curso distinto de 1º de EE. PP. de música.

Las pruebas de acceso a cada curso de las enseñanzas elementales y profesionales de música tendrán como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas de los cursos anteriores al que se aspira.

1. La prueba de acceso de segundo a sexto curso de las enseñanzas profesionales de música, en todas las especialidades, constará de dos partes:

a) Primera parte: ejercicio de valoración de la capacidad auditiva y de los conocimientos teóricos y prácticos del curso anterior al que se pretende acceder, sobre el siguiente contenido:

1. Lenguaje musical en el acceso a los cursos segundo y tercero.
2. Armonía en el acceso a los cursos cuarto y quinto.
3. Piano Complementario para las especialidades que incluyen esta asignatura en su currículo, e Historia de la Música en el acceso a los cursos cuarto, quinto y sexto.
4. Análisis o Fundamentos de composición en el acceso a sexto curso

b) Segunda parte: ejercicio de interpretación:

1. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento o canto, con las dificultades técnicas de las enseñanzas del curso anterior al que se pretenda acceder.
2. Interpretación de repertorio de distintos estilos y, en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte,

tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que establecerá el conservatorio para el acceso a los diferentes cursos. La interpretación del repertorio podrá realizarse con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante, y una de las obras deberá interpretarse de memoria. Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados

2. La calificación de la prueba de acceso se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de cada una de las partes que componen la prueba, ponderándose la primera parte en un 30 por ciento y la segunda en un 70 por ciento. Será necesario superar cada una de las partes que componen la prueba, para lo que se precisará la obtención de una calificación mínima de cinco puntos sobre diez en cada una de ellas.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

CURSO 1º

La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música valorará la madurez, las aptitudes y conocimientos del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales, la convocatoria para cada especialidad será única para todos los aspirantes, sin distinción entre los que hayan cursado o no las enseñanzas elementales en el centro. Consecuentemente, el órgano de selección no tendrá en cuenta en ningún caso el expediente académico de aquellos alumnos que hubieran cursado con anterioridad estudios correspondientes a otros períodos formativos.

Partes de la prueba

- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales del curso anterior.

- Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos en la especialidad instrumental a la que se opte. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante. Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados

A este propósito el aspirante presentará 3 obras y 1 estudio, proponiéndose el

siguiente listado orientativo:

Estudios a elegir

- *Lyrical Studies (desde el estudio 8 al 16). G. Concone.*
- *Método completo para trompeta (páginas 28 a 33, ejercicios 19 a 31). J. B. Arban.*

Obras orientativas:

- *Telemann, Ph "Suite nº1"*
- *F. Veracini, F "Sonata en Si bemol"*
- *Loeillet, J.B "Sonata en Si bemol"*
- *Picavais, L "Piece pour Concours"*
- *Street, A "Rondino"*
- *Purcell, H "Intrada et Rigaudon"*
- *Gaudrón, R "Andante et allegro"*

El tribunal pedirá al alumno que elija entre interpretar las 3 obras, o 1 estudio y 2 obras del programa; en caso de elegir el estudio, las 2 obras serán escogidas por el tribunal de entre las 3 presentadas. Obligatoriamente una de las obras (o estudio) debe interpretarse de memoria.

El tribunal se reserva el derecho a detener la interpretación del repertorio en cualquier momento. El aspirante deberá aportar al tribunal, en el momento del examen, un listado enumerando el repertorio presentado, así como fotocopias por triplicado del programa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Adoptar una posición corporal demostrando así la capacidad de adecuar el cuerpo al instrumento.

Este criterio pretende evaluar la correcta posición del cuerpo a la hora de tocar, una correcta embocadura y posición de las manos sobre el instrumento.

2. Emitir un sonido estable en todas las notas de los registros.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante a la hora de producir un sonido estable y homogéneo dentro de cada registro y la capacidad de producir distintos matices.

3. Mostrar capacidad suficiente para emitir correctamente los sonidos que comprenden los registros interpretados

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante para obtener una emisión clara, precisa y una correcta acción de la lengua en las distintas articulaciones

4. Tener constancia del correcto emplazamiento del aire.

Se pretende evaluar la capacidad de dominio en el buen emplazamiento del aire para su posterior desarrollo.

5. Tocar diferentes piezas del repertorio.

Con ello se pretende ver si respeta las indicaciones de la partitura en ritmo, articulación, y dinámicas, demostrando, al menos, una mínima capacidad expresiva.

6. Leer textos a vista con seguridad y fluidez.

Se pretende aquí medir la capacidad del aspirante para la lectura a vista.

7. Interpretar una obra de memoria.

Este criterio evalúa el dominio que el aspirante posee sobre la obra, así como la capacidad de concentración.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo. Se aplicará la siguiente ponderación: lectura a vista 20%, interpretación de obras 80%.

CURSO 2º

Partes de la prueba

- **Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales del curso anterior.**
- **Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos en la especialidad instrumental a la que se opte. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.** Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados

A este propósito el aspirante presentará 3 obras y 1 estudio, proponiéndose el siguiente listado orientativo:

Estudios a elegir

- **5 estudios a elegir del Lyrical Studies (desde el estudio 17 al 24). G. Concone.**
- **Estudios 1 y 2 con los ejercicios preliminares del Technical Studies. H. L. Clarke.**
- **Trumpet Fox 3 Autor Stefan Dünser, ed. Hage Musikverlag**

Obras orientativas:

- **Corelli, A "Sonata en Fa"**
- **Feld, J "Intermezzo"**
- **Ferran, F "Eolo el Rey"**
- **Friboulet, G "Gaminerie"**
- **Guy Ropartz, J "Andante y allegro"**

El tribunal pedirá al alumno que elija entre interpretar las 3 obras, o 1 estudio y 2 obras del programa; en caso de elegir el estudio, las 2 obras serán escogidas por el tribunal de entre las 3 presentadas. Obligatoriamente una de las obras (o estudio) debe interpretarse de memoria.

El tribunal se reserva el derecho a detener la interpretación del repertorio en cualquier momento.

El aspirante deberá aportar al tribunal, en el momento del examen, un listado enumerando el repertorio presentado, así como fotocopias por triplicado del programa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Adoptar una posición corporal demostrando así la capacidad de adecuar el cuerpo al instrumento.

Este criterio pretende evaluar la correcta posición del cuerpo a la hora de tocar, una correcta embocadura y posición de las manos sobre el instrumento.

2. Emitir un sonido estable en todas las notas de los registros.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante a la hora de producir un sonido estable y homogéneo dentro de cada registro y la capacidad de producir distintos matices.

3. Mostrar capacidad suficiente para emitir correctamente los sonidos que comprenden los registros interpretados

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante para obtener una emisión clara, precisa y una correcta acción de la lengua en las distintas articulaciones

4. Tener constancia del correcto emplazamiento del aire.

Se pretende evaluar la capacidad de dominio en el buen emplazamiento del aire para su posterior desarrollo.

5. Tocar diferentes piezas del repertorio.

Con ello se pretende ver si respeta las indicaciones de la partitura en ritmo, articulación, y dinámicas, demostrando, al menos, una mínima capacidad expresiva.

6. Leer textos a vista con seguridad y fluidez.

Se pretende aquí medir la capacidad del aspirante para la lectura a vista.

7. Interpretar una obra de memoria.

Este criterio evalúa el dominio que el aspirante posee sobre la obra, así como la capacidad de concentración.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo. Se aplicará la siguiente ponderación: lectura a vista 20%, interpretación de obras 80%.

CURSO 3º

Partes de la prueba

- **Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales del curso anterior.**
- **Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos en la especialidad instrumental a la que se opte. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.** Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados.

A este propósito el aspirante presentará 3 obras y 1 estudio, proponiéndose el siguiente listado orientativo:

Estudios a elegir

- **5 estudios a elegir del Lyrical Studies (desde el estudio 25 al 32). G. Concone.**
- **Estudios 3 y 4 con los ejercicios preliminares del Technical Studies. H. L. Clarke**

Obras orientativas:

- **Balay, B “Petit Piece Concertante”**
- **Barat, J. Ed “Fantasia en Mib”**
- **Bozza, E. “Badinage”**
- **Brottons, S “Divertimento”**
- **Telemann, Ph “Suite n°2”**

El tribunal pedirá al alumno que elija entre interpretar las 3 obras, o 1 estudio y 2 obras del programa; en caso de elegir el estudio, las 2 obras serán escogidas por el tribunal de entre las 3 presentadas. Obligatoriamente una de las obras (o estudio) debe interpretarse de memoria.

El tribunal se reserva el derecho a detener la interpretación del repertorio en cualquier momento.

El aspirante deberá aportar al tribunal, en el momento del examen, un listado enumerando el repertorio presentado, así como fotocopias por triplicado del programa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Adoptar una posición corporal demostrando así la capacidad de adecuar el cuerpo al instrumento.

Este criterio pretende evaluar la correcta posición del cuerpo a la hora de tocar, una correcta embocadura **y posición de las manos sobre el instrumento.**

2. Emitir un sonido estable en todas las notas de los registros.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante a la hora de producir un sonido estable y homogéneo dentro de cada registro y la capacidad de producir distintos matices.

3. Mostrar capacidad suficiente para emitir correctamente los sonidos que comprenden los registros interpretados

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante para obtener una emisión clara, precisa y una correcta acción de la lengua en las distintas articulaciones

4. Tener constancia del correcto emplazamiento del aire.

Se pretende evaluar la capacidad de dominio en el buen emplazamiento del aire para su posterior desarrollo.

5. Tocar diferentes piezas del repertorio.

Con ello se pretende ver si respeta las indicaciones de la partitura en ritmo, articulación, y dinámicas, demostrando, al menos, una mínima capacidad expresiva.

6. Leer textos a vista con seguridad y fluidez.

Se pretende aquí medir la capacidad del aspirante para la lectura a vista.

7. Interpretar una obra de memoria.

Este criterio evalúa el dominio que el aspirante posee sobre la obra, así como la capacidad de concentración.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo. Se aplicará la siguiente ponderación: lectura a vista 20%, interpretación de obras 80%.

CURSO 4º

Partes de la prueba

- **Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales del curso anterior.**
- **Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos en la especialidad instrumental a la que se opte. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.** Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados.

A este propósito el aspirante presentará 3 obras y 1 estudio, proponiéndose el siguiente listado orientativo:

Estudios a elegir

- **3 estudios a elegir de 60 estudios para trompeta, Vol. I (desde el estudio 20). C.Kopprasch.**
- **2 estudios a elegir de 24 vocalizaciones (estudios 1 a 8). M. Bordogni.**
- **Estudio 5 con los ejercicios preliminares del Technical Studies. H. L. Clarke**

Obras orientativas:

- **Albrespic, J “Lied et Scherzo”**
- **Bozza, E “Badinage”**
- **Busser, H “Andante y Scherzo”**
- **Corelli, A “Sonata VIII”**
- **Fitzgerald, B “Gaelic Suite”**
- **Hoch, T “Reve D’Amour Der Liebesträum”**
- **Starer, R “Invocation”**
- **Young, Gordon “Contemporary Suite”**

El tribunal pedirá al alumno que elija entre interpretar las 3 obras, o 1 estudio y 2 obras del programa; en caso de elegir el estudio, las 2 obras serán escogidas por el tribunal de entre las 3 presentadas. Obligatoriamente una de las obras (o estudio) debe interpretarse de memoria.

El tribunal se reserva el derecho a detener la interpretación del repertorio en cualquier momento.

El aspirante deberá aportar al tribunal, en el momento del examen, un listado enumerando el repertorio presentado, así como fotocopias por triplicado del programa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Adoptar una posición corporal demostrando así la capacidad de adecuar el cuerpo al instrumento.

Este criterio pretende evaluar la correcta posición del cuerpo a la hora de tocar, una correcta embocadura y posición de las manos sobre el instrumento.

2. Emitir un sonido estable en todas las notas de los registros.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante a la hora de producir un sonido estable y homogéneo dentro de cada registro y la capacidad de producir distintos matices.

3. Mostrar capacidad suficiente para emitir correctamente los sonidos que comprenden los registros interpretados

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante para obtener una emisión clara, precisa y una correcta acción de la lengua en las distintas articulaciones

4. Tener constancia del correcto emplazamiento del aire.

Se pretende evaluar la capacidad de dominio en el buen emplazamiento del aire para su posterior desarrollo.

5. Tocar diferentes piezas del repertorio.

Con ello se pretende ver si respeta las indicaciones de la partitura en ritmo, articulación, y dinámicas, demostrando, al menos, una mínima capacidad expresiva.

6. Leer textos a vista con seguridad y fluidez.

Se pretende aquí medir la capacidad del aspirante para la lectura a vista.

7. Interpretar una obra de memoria.

Este criterio evalúa el dominio que el aspirante posee sobre la obra, así como la capacidad de concentración.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo. Se aplicará la siguiente ponderación: lectura a vista 20%, interpretación de obras 80%.

CURSO 5º

Partes de la prueba

- **Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales del curso anterior.**
- **Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos en la especialidad instrumental a la que se opte. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.** Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados.

A este propósito el aspirante presentará 3 obras y 1 estudio, proponiéndose el siguiente listado orientativo:

Estudios a elegir

- **3 estudios a elegir de 60 estudios para trompeta, Vol. II. C. Kopprasch.**
- **2 estudios a elegir de 24 vocalizaciones (estudios 9 a 15). M. Bordogni.**
- **Estudios 6 y 7 con los ejercicios preliminares del Technical Studies. H. L. Clarke**

Obras orientativas:

- **Arutunian, A "Aria et Scherzo"**
- **Arutunian, A "Concert Scherzo"**
- **Balay, G "Andante et Allegro"**
- **Bozza, E. "Rhapsodie"**
- **Hubeau, J "Sonata"**

El tribunal pedirá al alumno que elija entre interpretar las 3 obras, o 1 estudio y 2 obras del programa; en caso de elegir el estudio, las 2 obras serán escogidas por el tribunal de entre las 3 presentadas. Obligatoriamente una de las obras (o estudio) debe interpretarse de memoria.

El tribunal se reserva el derecho a detener la interpretación del repertorio en cualquier momento.

El aspirante deberá aportar al tribunal, en el momento del examen, un listado enumerando el repertorio presentado, así como fotocopias por triplicado del programa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Adoptar una posición corporal demostrando así la capacidad de adecuar el cuerpo al instrumento.

Este criterio pretende evaluar la correcta posición del cuerpo a la hora de tocar, una correcta embocadura y posición de las manos sobre el instrumento.

2. Emitir un sonido estable en todas las notas de los registros.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante a la hora de producir un sonido estable y homogéneo dentro de cada registro y la capacidad de producir distintos matices.

3. Mostrar capacidad suficiente para emitir correctamente los sonidos que comprenden los registros interpretados

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante para obtener una emisión clara, precisa y una correcta acción de la lengua en las distintas articulaciones

4. Tener constancia del correcto emplazamiento del aire.

Se pretende evaluar la capacidad de dominio en el buen emplazamiento del aire para su posterior desarrollo.

5. Tocar diferentes piezas del repertorio.

Con ello se pretende ver si respeta las indicaciones de la partitura en ritmo, articulación, y dinámicas, demostrando, al menos, una mínima capacidad expresiva.

6. Leer textos a vista con seguridad y fluidez.

Se pretende aquí medir la capacidad del aspirante para la lectura a vista.

7. Interpretar una obra de memoria.

Este criterio evalúa el dominio que el aspirante posee sobre la obra, así como la capacidad de concentración.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo. Se aplicará la siguiente ponderación: lectura a vista 20%, interpretación de obras 80%.

CURSO 6º

Partes de la prueba

- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales del curso anterior.

- Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos en la especialidad instrumental a la que se opte. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante. Se deberá entregar una copia impresa de las obras o estudios presentados.

A este propósito el aspirante presentará 3 obras y 1 estudio, proponiéndose el siguiente listado orientativo:

Estudios a elegir

- **3 estudios a elegir de 24 vocalizaciones (estudios 16 a 24). M. Bordogni.**
- **Estudios 6, 7 y 8 con los ejercs. preliminares del Technical Studies. H. L. Clarke**

Obras orientativas:

- **Bretón, T “Solo de trompeta”**
- **Goedicke, A “Concert Etude”**
- **Hindemith, P “Sonata”**
- **Neruda, J.B.G “Concierto para trompeta y orquesta**
- **Bozza, E “Rustiques”**

El tribunal pedirá al alumno que elija entre interpretar las 3 obras, o 1 estudio y 2 obras del programa; en caso de elegir el estudio, las 2 obras serán escogidas por el tribunal de entre las 3 presentadas. Obligatoriamente una de las obras (o estudio) debe interpretarse de memoria.

El tribunal se reserva el derecho a detener la interpretación del repertorio en cualquier momento.

El aspirante deberá aportar al tribunal, en el momento del examen, un listado enumerando el repertorio presentado, así como fotocopias por triplicado del programa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Adoptar una posición corporal demostrando así la capacidad de adecuar el cuerpo al instrumento.

Este criterio pretende evaluar la correcta posición del cuerpo a la hora de tocar, una correcta embocadura y posición de las manos sobre el instrumento.

2. Emitir un sonido estable en todas las notas de los registros.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante a la hora de producir un sonido estable y homogéneo dentro de cada registro y la capacidad de producir distintos matices.

3. Mostrar capacidad suficiente para emitir correctamente los sonidos que comprenden los registros interpretados.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del aspirante para obtener una emisión clara, precisa y una correcta acción de la lengua en las distintas articulaciones

4. Tener constancia del correcto emplazamiento del aire.

Se pretende evaluar la capacidad de dominio en el buen emplazamiento del aire para su posterior desarrollo.

5. Tocar diferentes piezas del repertorio.

Con ello se pretende ver si respeta las indicaciones de la partitura en ritmo, articulación, y dinámicas, demostrando, al menos, una mínima capacidad expresiva.

6. Leer textos a vista con seguridad y fluidez.

Se pretende aquí medir la capacidad del aspirante para la lectura a vista.

7. Interpretar una obra de memoria.

Este criterio evalúa el dominio que el aspirante posee sobre la obra, así como la capacidad de concentración.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo. Se aplicará la siguiente ponderación: lectura a vista 20%, interpretación de obras 80%.